



## La Autoridad Vasca de la Competencia archiva una denuncia presentada por Dentix contra el Colegio de Dentistas de Álava

- En enero de 2017, la mercantil DENTIX presentó una denuncia ante la AVC por unas declaraciones realizadas por la presidenta del Colegio Alavés, Carmen Mozas, donde hablaba sobre el aumento de las quejas de los usuarios de determinadas clínicas odontológicas sin citar nombres.
- La AVC ha decidido no incoar el procedimiento y ha archivado la denuncia presentada por la mercantil.

**Madrid, 15 de enero de 2019.** La Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) ha acordado la no incoación y el archivo de la denuncia presentada por Dentix en febrero de 2017 contra el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Álava por unas declaraciones que realizó su presidenta, Carmen Mozas, en un medio de comunicación en enero de 2017, sobre el incremento del número de quejas y reclamaciones de determinadas clínicas dentales.

La noticia, titulada “La consolidación de dentistas *low cost* eleva las denuncias por mala praxis en Álava” contaba con declaraciones de Carmen Mozas explicando que determinadas clínicas utilizaban “técnicas de marketing propias de las grandes superficies”. Además, hacía referencia a la ley de publicidad sanitaria del País Vasco, la cual “se ha quedado obsoleta ante el empuje de las clínicas marquistas, para las cuales, el objetivo económico es el prioritario”.

Al día siguiente, el mismo medio publicó una aclaración del Colegio de Dentistas de Álava, puesto que “en ningún caso se refirió a las clínicas marquistas como “franquicias *low cost*”, tal y como señalaba el artículo, y añadiendo que “no está en contra de los precios, sino de la publicidad engañosa”.

Poco después, Dentix denunció al Colegio Alavés y a Carmen Mozas por estas declaraciones, pero la AVC ha decidido no incoar el procedimiento y ha archivado la denuncia. Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso administrativo ante el Consejo Vasco de la Competencia.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas muestra su satisfacción con esta decisión de la AVC y recuerda que los Colegios Oficiales tienen entre sus funciones la protección y defensa de los pacientes y, con ello, la obligación de ejercer la vigilancia necesaria para garantizar la ética en el ejercicio profesional, cuestiones que bajo ningún concepto pueden ser sancionables.



## **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

### **CONSEJO DENTISTAS**

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)